

En uso de la facultad que a la Alcaldía le confieren los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 134.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por este mi Decreto VENGO EN CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Desarrollo Económico y Especial de Cuentas, para celebrarla, en primera convocatoria, el próximo martes 12 de marzo de 2019, a las 17:00 horas en el Sala de Concejales de la Casa Consistorial, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación si procede del acta de la sesión de 12 de febrero de 2019.
2. Dar cuenta de los informes de periodo medio de pago y de morosidad del tercer trimestre de 2018 de este Ayuntamiento y entes dependientes.
3. Dar cuenta de los informes de periodo medio de pago y de morosidad del cuarto trimestre de 2018 de este Ayuntamiento y entes dependientes.
4. Justificación de la aportación municipal al Consejo Regulador Denominación de Origen Protegida Aceite de Lucena, en virtud del convenio de colaboración suscrito con este Ayuntamiento, ejercicio 2018.
5. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal para corrección de errores en acuerdo del Pleno de 26-2-2019, de determinación de indemnizaciones y prestaciones sociales del personal para el año 2019.
6. Propuesta de concesión de Medalla de la Policía Local a la Ilma. Fiscal Provincial de Seguridad Vial, Dña. Natalia Izquierdo Siles.
7. Propuesta de concesión de Medalla de la Policía Local al Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano, D. Esteban Rondón Mata.
8. Comunicaciones e informes del Presidente.
9. Ruegos y preguntas.

Comuníquese así a los Sres/as. Concejales miembros de la Comisión Informativa.

EL ALCALDE,

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

7682 2490 FC73 578D BE6E



76822490FC73578DBE6E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 7/3/2019